



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 323-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Setiembre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA



VISTOS;

- i) El Informe N°141-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 26 de Setiembre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°141-2018-2018/CECT/DO-MPDN, de fecha 26.09.2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Simón Bolívar del Centro Poblado Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica”, Código Único de Proyecto 2398674. Por lo que habiéndose evaluado dicho expediente se encuentra procedente con calificativo aprobado acorde a los lineamientos que ofrece la DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01 Art.07°.

EL presente proyecto se encuentra priorizado para su inicio de la fase de ejecución 2018, que fuera incorporado en la programación multianual 2018. Siendo ello el presente proyecto se encuentra incorporado en el PIM 2018, con referencia el ámbito presupuestal.

PROYECTO: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Simón Bolívar del Centro Poblado Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica”

Monto de Ejecución obra	: S/ 1'048,267.86
Monto de Elab. Exp. Técnico	: S/ 33,000.00
Monto de Supervisión de Obra	: S/ 33,000.00
Total	S/ 1'111,267.86

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Simón Bolívar del Centro Poblado Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar al Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Simón Bolívar del Centro Poblado Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica”**, el Monto ascendente a S/ 1'111,267.86 (Un millón ciento once mil doscientos sesenta y siete con 86/100 soles), según detalle:

Monto de Ejecución (bien)	: S/ 440,000.00
Monto de Elab. Exp. Técnico	: S/ 5,000.00
Monto de Supervisión de Obra	: S/ 15,000.00

Total	S/ 1'111,267.86
Modalidad	: Compra de insumo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
 C.P.C. Verónica Ancasi Parian
 GERENTA MUNICIPAL